

ANEXO III.1

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto PTR 1995-0881-OP: Tratamiento de residuos peligrosos líquidos de alta carga orgánica mediante procesos de oxidación avanzada.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Caracterización y pretratamiento de los residuos a tratar.
 - Experimentos a escala de laboratorio al objeto de optimizar las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fenton.
 - Experimentos a escala de laboratorio al objeto de optimizar las condiciones de operación de la oxidación Fotofenton empleando una fuente de radiación natural, la luz solar.
 - (Objetivo 2). Experimentos a escala de laboratorio al objeto de optimizar, mediante la realización de ensayos a escala de laboratorio, las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fotofenton empleando fuentes de luz artificial.
 - (Objetivo 3). Seleccionar en función de la efectividad de los procesos estudiados y de su coste, el mejor de los procesos de oxidación avanzados.
 - (Objetivo 4). Estudiar la viabilidad de la aplicación de un proceso de coagulación-floculación sobre los residuos oxidados químicamente.
 - (Objetivo 5). Seleccionar, en función de los rendimientos y la economía de los procesos, la combinación óptima.
 - (Objetivo 6). Escalamiento de las condiciones optimizadas.
5. Características del contrato.

Duración: 17 meses y 24 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM, no obstante parte del proyecto se desarrollará en las instalaciones de gestión de residuos de la empresa Verinsur, S.A., en El Portal (Jerez de la Frontera).

Retribuciones: 1.336,79 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Licenciado en Química o Ingeniería Química.
 - Experiencia en la aplicación del proceso de oxidación avanzado denominado Fotofenton al tratamiento de efluentes industriales de alta carga orgánica.
 - Experiencia en la participación en contratos y proyectos con empresas.

ANEXO III.2

6. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia/Investigación.
7. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
8. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto AGL, 2003-06480-C02-02: Caracterización molecular de complejos enzimáticos relacionados con la biosíntesis de toxinas y su implicación en la patogenicidad de *Botrytis Cinera*. Aplicación al control racional del fitopatógeno.
9. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Determinación y análisis del Proteoma de *Botrytis cinerea*. Estudio del mecanismo molecular de biosíntesis de botridial y toxinas estructuralmente relacionadas: Enzimas y/o complejos enzimáticos implicados.
 - Caracterización y purificación de las enzimas y/o complejos enzimáticos implicados en la ruta biosintética de producción de botridial y toxinas relacionadas.
 - Clonación y caracterización molecular del gen o genes que codifican las enzimas o complejos enzimáticos responsables del proceso biosintético de las toxinas producidas por *B. cinerea* durante el proceso de infección.

- Bioensayos de actividad biológica: Fitotóxica, antibiótica y fungicida.

10. Características del contrato.

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 12 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 839,51 euros íntegros mensuales.

11. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en CC. Biológicas, Químicas, del Mar o Ambientales.

- Conocimiento y manejo de Proteómica de hongos fitopatógenos.

- Conocimiento de técnicas microbiológicas y genéticas: Aislamiento, cultivo, manipulación, purificación de proteínas, técnicas de biología molecular (clonación, PCR, etc.), etc.

- Experiencia en manipulación de hongos fitopatógenos.

- Experiencia en realización de bioensayos con hongos fitopatógenos sobre plantas.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, aprobado en Comisión Mixta UCA-SAS de 9 de mayo y 1 de junio de 2005 y en Consejo de Gobierno de esta Universidad de 10 de junio de 2005.

Cádiz, 21 de junio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica

6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor, (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.1.7. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como Anexo IV. Para el resto de las plazas, se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas, deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberá presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, núm. 10) y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por los miembros nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2003.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tienen como fecha límite el 31 de marzo de 2006, y los del segundo el 31 de julio de 2006.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia

teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las funciones a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.

- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de autorizar las prácticas.

- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.

- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.

- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2005 es de 4.490,52 €. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06
ÁREA DE ENFERMERÍA

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio / Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3005	Administración de Servicios de Enfermería	Gestión Servicios sanitarios	DUE Puestos de Dirección y/o Jefaturas de Bloque Enfermería	Diurno	HU Puerta del Mar	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3006						
DC3099						
DC3007	Administración de Servicios de Enfermería	Gestión Servicios sanitarios	DUE Puestos de Dirección y/o Jefaturas de Bloque Enfermería	Diurno	HU Puerto Real	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3008						
DC3100						
DC3023	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. El Olivillo	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3025	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. La Merced	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3027	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Mentidero	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3028	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Puerta Tierra	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3029	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. J. Pece - Ardila	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3109	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Loreto-Puntales	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3110	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Rodríguez Arias	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3223	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. La Paz	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3030						
DC3031	Enfermería Geriátrica	Hospitalización Medicina Interna	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3032						
DC2999						
DC3000	Enfermería Materno-Infantil I	Hospitalización Área Infantil	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3001						
DC3213	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología/UCI Pediátrica	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3214						

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio / Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3215	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	H.U. Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3002 DC3004	Enfermería Materno-Infantil I	Hospitalización Área Infantil	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3003 DC3106	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC2993 DC2994 DC2995 DC3097 DC3107 DC3108	Enfermería Materno-Infantil II	Obstetricia y Ginecología	DUE - Matron@ - Supervisor/a Asistencial	Excepto turnos de noches y/o festivos fijos	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC2996 DC2997 DC2998 DC3098	Enfermería Materno-Infantil II	Obstetricia y Ginecología	DUE - Matron@ - Supervisor/a Asistencial	Excepto turnos de noches y/o festivos fijos	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC2983 DC2984 DC2985 DC2986 DC2987 DC2988 DC3209 DC3210 DC3211 DC3212	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Área Médica	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2989 DC2990 DC2991 DC2992 DC3024 DC3026	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Área Médica	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3013	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Área Quirúrgica-Especialidades Médico-Quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3014						
DC3015						
DC3016						
DC3017						
DC3018						
DC3218	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Quirofanos, Hospital de Día Quirúrgico, URP	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3219						
DC3220	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Urgencias quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3019						
DC3020	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Quirofanos, Hospital de Día Quirúrgico, URP	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3021						
DC3022	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Área Quirúrgica-Especialidades Médico-Quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3221						
DC3222	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Urgencias quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3011						
DC3012	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	ESM D	DUE Asistencial	Diurno	ESM D Cádiz	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3101						
DC3009	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	USMI	DUE Asistencial	Diurno	USMI-Cádiz	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3010						
DC2973	Fundamentos de Enfermería	Unidad de Salud Mental	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno	HU Puerto Real	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC2974						
DC2975						
DC2976						
DC2977						
DC2978						
DC3102	Plantas de Hospitalización Área Quirúrgica y Área Médica, excepto UCI e Infecciosos	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3103						
DC3207						
DC3208						
DC2979						
DC2980						
DC2981	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS La Laguna	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2982						
DC3104	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS San Fernando Este	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3105						
DC3105	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS Pinillo Chico	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2979						
DC2980	Fundamentos de Enfermería	Plantas de Hospitalización Área Quirúrgica y Área Médica, excepto UCI e Infecciosos	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2981						
DC2982	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS. Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3104						
DC3105	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS. Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3105						

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06
ÁREA DE FISIOTERAPIA

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3114	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3115						
DC3118						
DC3119						
DC3122						
DC3140	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Tarde	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Tardes
DC3125						
DC3126						
DC3127						
DC3128						
DC3129	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	H. Asociado Jerez de la Frontera	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3130						
DC3131						
DC3172						
DC3173						
DC3174						
DC3435	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	Unidad Móvil Fisioterapia CC Salud Jerez de la Frontera	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3139						
DC3141						
DC3138						
DC3132						
DC3133	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Tarde	Unidad Móvil de Fisioterapia CC. Salud de Cádiz	2º Cuatrimestre/Tardes
DC3134						
DC3135						
DC3136						
DC3137						
DC3132	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	Unidad Móvil CC. Salud Puerto Sta Maria	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3133						
DC3134						
DC3135						
DC3136						
DC3137						

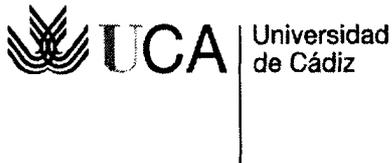
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
PROFESORES ASOCIADOS COORDINADORES DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06
ÁREA DE ENFERMERÍA
ÁREA SALUD JEREZ – COSTA NOROESTE

Nº plaza	Área	Actividad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Periodo
DC 3252	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/Cargos intermedios/Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades del SAS de Jerez	Anual
DC 3253	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Adjunto de Enfermería/Puestos de Dirección	Diurno	Districto de Atención Primaria de la ZBS Jerez-Costa Noroeste	Anual

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
PROFESORES ASOCIADOS COORDINADORES DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06
ÁREA DE ENFERMERÍA
ÁREA DE GESTION SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR

Nº plaza	Área	Actividad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Periodo
DC3440	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/Cargos intermedios/Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades Punta Europa (Algeciras)	Anual
DC3441	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/Cargos intermedios/Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades del SAS de La Línea	Anual
DC3442	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Adjunto de Enfermería/Puestos de Dirección	Diurno	Districto de Atención Primaria de la ZBS Campo de Gibraltar	Anual

ANEXO II



SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./D^a
 NIF F. nacimiento
 Domicilio
 Localidad C.P.
 Teléfono E-mail

SOLICITA la plaza de (marcar con X) Ayudante

- Prof. Ayudante Doctor
- Prof. Contratado Doctor
- Prof. Colaborador
- Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de
 n^o plaza (s)
 (si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.
 dedicación, adscrita al Departamento de

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :

- actividad profesional funcionario
- contratado laboral
- profesional libre ejercicio
- otros (detallar)
- entidad o empresa en la que presta servicio
- categoría/profesión

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

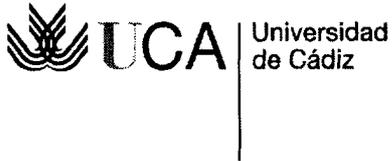
- certificación académica
- currículum vitae
- otros (relacionar, en su caso)

Lugar y fecha

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO II BIS



SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./D^a
NIF

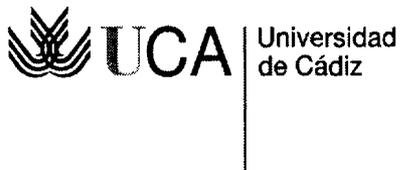
Habiendo solicitado las siguientes plazas de diferentes asignaturas, establece el siguiente orden de prelación de las mismas:

- DC.....

Lugar y fecha

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



ANEXO III

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO
Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

1. Currículum Académico (máximo 10 puntos)

1.1 Expediente (máximo 3 puntos)

Nº de Matriculas de Honor:	x 3 =	puntos
Nº de Sobresalientes:	x 2,5 =	puntos
Nº de Notables:	x 1,5 =	puntos
Nº de Aprobados:	x 1 =	puntos
Total de asignaturas:	Total de puntos =	puntos

Expediente = N° total de puntos / N° total de asignaturas =

1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) (máximo 3 puntos)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

1.3 Título de Enfermero / Fisioterapeuta Especialista Oficial (máximo 2 puntos)

Denominación del Título	Año Inicio	Fin	Universidad

Total de puntos :

1.4 Otros títulos (máximo 2 puntos)

Denominación del Título	Cred.	Año Inicio	Fin	Institución que lo otorga

Total de puntos :

2. Experiencia Docente (máximo 33,0 puntos)

2.1 Docencia Universitaria (máximo 24,0 puntos)

2.1.1 Como profesor contratado por la Universidad (3 puntos por curso académico)

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

Total de puntos :

2.1.2 Como profesor con "Venía Docendi" (2 puntos por curso académico)

Curso	Universidad	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

Total de puntos :

2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta (máximo 1,5 puntos)

Si No

Total de puntos :

2.3 Cursos de formación pedagógica recibidos (máximo 1,5 puntos)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (homologados por Universidad / SAS) (máximo 6 puntos)

Denominación del curso / Actividad	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

3. Experiencia asistencial (máximo 35,0 puntos)

3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial de la plaza (2 puntos por año trabajado.

Máximo de 24 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos :

3.2 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial diferentes a la plaza que se opta

(1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos :

3.3 Experiencia en puestos de gestión sanitaria (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos :**4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 22,0 PUNTOS)****4.1 Publicaciones (máximo de 17,0 puntos)****4.1.1 Libros****4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)**

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

Total de puntos :**4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 2 puntos por capítulo con ISBN)**

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

Total de puntos :**4.1.2 Artículos****4.1.2.1 Para revistas recogidas en el Journal Citation Report (1,5 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :**4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Journal Citation Report (1 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :

4.1.2.3 Cartas al director recogidas en el Journal Citation Report (0,2 puntos por artículo)

Titulo revista	Titulo de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :

4.1.2.4 Cartas al director NO recogidas en el Journal Citation Report (0,1 puntos por artículo)

Titulo revista	Titulo de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :

4.1.3 Comunicaciones a Congresos

4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,5 puntos por comunicación)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :

4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,25 puntos por comunicación)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :

4.1.4 Ponencias a Congresos**4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad/País	Fecha

Total de puntos :**4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,5 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

Total de puntos :**4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) (máximo 5 puntos)**

Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Participación (investigador principal o colaborador)	Año

Total de puntos :**Otros Méritos:**

--

PUNTUACION TOTAL**APARTADO 1:****APARTADO 2:****APARTADO 3:****APARTADO 4:****TOTAL :**

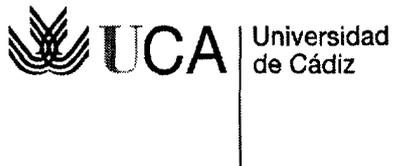
BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

1. CURRÍCULUM ACADÉMICO	Hasta 10,0 puntos
1.1 Expediente $[(\sum MH*3)+(\sum S*2,5)+(\sum N*1,5)+(\sum A*1)] / N^{\circ}$ total Asig....	Hasta 3 puntos
1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas)	Hasta 2 puntos
1.3 Título de Especialista Oficial.....	Hasta 2 puntos
1.4 Otros Títulos	Hasta 2 puntos
2. EXPERIENCIA DOCENTE	Hasta 33,0 puntos .
2.1 Docencia Universitaria.....	Hasta 24 puntos
2.1.1 Como Profesor contratado por la Universidad: 3 puntos/curso	
2.1.2 Como Profesor con "Venía Docendi": 2 puntos/curso	
2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta	Hasta 1,5 puntos
2.3 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados)	Hasta 1,5 puntos
2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (Homologados Universidad / SAS)	Hasta 6,0 puntos.....
3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL.....	Hasta 35,0 puntos .
3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica de la plaza (2 puntos/año)	Hasta 24,0 puntos ...
3.2 Experiencia en puestos de trabajo en otras áreas clínica (1 punto/año).....	Hasta 5,0 puntos ...
3.1 Experiencia en puestos de gestión (1 punto/año).....	Hasta 6,0 puntos ...
4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.....	Hasta 22 puntos
4.1 Publicaciones	Hasta 17 puntos
4.1.1 libros con ISBN	
4.1.1.1 Autor	2-4 puntos/libro
4.1.1.2 Capítulos	0,5-2 puntos/capítulo
4.1.2 Artículos	
4.1.2.1 Recogidos en Journal Citation Report: 1,5 puntos/artículo	
4.1.2.2 No recogidos Journal Citation Report: 1 puntos/artículo	
4.1.2.3 Cartas al Director en revistas recogidas en el Journal Citation Report	0,2 puntos/carta
4.1.2.4 Cartas al Director en revistas NO recogidas en el Journal Citation Report	0,1 puntos/carta
4.1.3 Comunicaciones a Congresos	
4.1.3.1 Congresos Internacionales	0,5 punto/comunicación
4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,25 puntos/comunicación	
4.1.4 Ponencias a Congresos	
4.1.4.1 Congresos Internacionales	1 punto/comunicación
4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,5 puntos/comunicación	
4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública).....	Hasta 5 puntos

5. EVALUACION UCA

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.



ANEXO IV

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO
Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

1. Currículum Académico (máximo 10 puntos)**1.1 Expediente (máximo 3 puntos)**

Nº de Matriculas de Honor:	x 3 =	puntos
Nº de Sobresalientes:	x 2,5 =	puntos
Nº de Notables:	x 1,5 =	puntos
Nº de Aprobados:	x 1 =	puntos
Total de asignaturas:	Total de puntos =	puntos

Expediente = N° total de puntos / N° total de asignaturas =

1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) (máximo 3 puntos)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

1.3 Título de Enfermero / Fisioterapeuta Especialista Oficial (máximo 2 puntos)

Denominación del Título	Año Inicio	Fin	Universidad

Total de puntos :

1.4 Otros títulos (máximo 2 puntos)

Denominación del Título	Cred.	Año Inicio	Fin	Institución que lo otorga

Total de puntos :

2. Experiencia Docente (máximo 33,0 puntos)

2.1 Docencia Universitaria (máximo 24,0 puntos)

2.1.1 Como profesor contratado por la Universidad (3 puntos por curso académico)

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

Total de puntos :

2.1.2 Como profesor con "Venía Docendi" (2 puntos por curso académico)

Curso	Universidad	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

Total de puntos :

2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta (máximo 1,5 puntos)

Si No

Total de puntos :

2.3 Cursos de formación pedagógica recibidos (máximo 1,5 puntos)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (homologados por Universidad / SAS) (máximo 6 puntos)

Denominación del curso / Actividad	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

3. Experiencia asistencial (máximo 35,0 puntos)

3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial de la plaza (2 puntos por año trabajado. Máximo de 24 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos :

3.2 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial diferentes a la plaza que se opta (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos :

3.3 Experiencia en puestos de gestión sanitaria (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos :

4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 22,0 PUNTOS)

4.1 Publicaciones (máximo de 17,0 puntos)

4.1.1 Libros

4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

Total de puntos :

4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 2 puntos por capítulo con ISBN)

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

Total de puntos :

4.1.2 Artículos

4.1.2.1 Para revistas recogidas en el Journal Citation Report (1,5 puntos por artículo)

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :

4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Journal Citation Report (1 puntos por artículo)

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :

4.1.2.3 Cartas al director recogidas en el Journal Citation Report (0,2 puntos por artículo)

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :**4.1.2.4 Cartas al director NO recogidas en el Journal Citation Report (0,1 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

Total de puntos :**4.1.3 Comunicaciones a Congresos****4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,5 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :**4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,25 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :

4.1.4 Ponencias a Congresos

4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 punto por ponencia)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad/País	Fecha

Total de puntos :

4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,5 puntos por ponencia)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

Total de puntos :

4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) (máximo 5 puntos)

Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Participación (investigador principal o colaborador)	Año

Total de puntos :

Otros Méritos:

PUNTUACION TOTAL

APARTADO 1:

APARTADO 2:

APARTADO 3:

APARTADO 4:

TOTAL :

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

- 1. CURRÍCULUM ACADEMICO Hasta 10,0 puntos**
- 1.1 Expediente $[(\sum MH*3)+(\sum S*2,5)+(\sum N*1,5)+(\sum A*1)] / N^{\circ}$ total Asig.... Hasta 3 puntos
- 1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) Hasta 2 puntos
- 1.3 Título de Especialista Oficial Hasta 2 puntos
- 1.4 Otros Títulos Hasta 2 puntos
- 2. EXPERIENCIA DOCENTE Hasta 33,0 puntos .**
- 2.1 Docencia Universitaria..... Hasta 24 puntos
- 2.1.1 Como Profesor contratado por la Universidad: 3 puntos/curso
- 2.1.2 Como Profesor con "Venía Docendi": 2 puntos/curso
- 2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta Hasta 1,5 puntos
- 2.3 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) Hasta 1,5 puntos
- 2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (Homologados Universidad / SAS) Hasta 6,0 puntos.....
- 3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL..... Hasta 35,0 puntos .**
- 3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica de la plaza (2 puntos/año) Hasta 24,0 puntos ...
- 3.2 Experiencia en puestos de trabajo en otras áreas clínica (1 punto/año) Hasta 5,0 puntos ...
- 3.1 Experiencia en puestos de gestión (1 punto/año) Hasta 6,0 puntos ...
- 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA..... Hasta 22 puntos**
- 4.1 Publicaciones Hasta 17 puntos
- 4.1.1 libros con ISBN
- 4.1.1.1 Autor 2-4 puntos/libro
- 4.1.1.2 Capítulos 0,5-2 puntos/capitulo
- 4.1.2 Artículos
- 4.1.2.1 Recogidos en Journal Citation Report: 1,5 puntos/artículo
- 4.1.2.2 No recogidos Journal Citation Report: 1 puntos/artículo
- 4.1.2.3 Cartas al Director en revistas recogidas en el Journal Citation Report 0,2 puntos/carta
- 4.1.2.4 Cartas al Director en revistas NO recogidas en el Journal Citation Report 0,1 puntos/carta
- 4.1.3 Comunicaciones a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales 0,5 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,25 puntos/comunicación
- 4.1.4 Ponencias a Congresos
- 4.1.4.1 Congresos Internacionales 1 punto/comunicación
- 4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,5 puntos/comunicación
- 4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública)..... Hasta 5 puntos
- 5. EVALUACION UCA**
- Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.
- 6. INFORME FAVORABLE ADECUACION20 puntos**
- Para la valoración de la adecuación de las plazas y puestos ocupados por los candidatos en el S.A.S., estos solicitarán informe favorable a las Direcciones-Gerencia del Hospital y Dirección del Distrito, valorándose estos en 20 puntos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 17 de febrero de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba

el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, re requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de lo actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Huelva o a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Huelva, 21 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.